



1009395

ORP11

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 045-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 20 ENE 2023

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia."

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2022-GR/GOB.REG.TACNA del 22 de setiembre del 2022, se designó, a partir de la referida fecha, a la Lic. Edith Ceverina Condori Quispe, en el cargo de Directora Regional de Educación Tacna, del Gobierno Regional de Tacna.

Que, asimismo, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 02 de enero del 2023, se designó a partir de la mencionada fecha, al Prof. Aldo Ruperto Espinoza Rodríguez en el mencionado cargo de confianza; y se dejó sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la referida Resolución.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha, a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto en supuesto hecho justificativo para adopción.

Que, en el presente caso, a través del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 02 de enero del 2023, se dejó sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la designación del nuevo Director Regional de Educación de Tacna (entiéndase, la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2022-GR/GOB.REG.TACNA con la cual se designó a la Lic. Edith Ceverina Condori Quispe como Directora Regional de Educación Tacna); sin embargo, corresponde que se regularice el cese de la Lic. Edith Ceverina Condori Quispe como Directora Regional de Educación Tacna, y en consecuencia, se deje sin efecto su designación efectuada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2022-GR/GOB.REG.TACNA, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, la designación la Lic. Edith Ceverina Condori Quispe, en el cargo de Directora Regional de Educación Tacna, del Gobierno Regional de Tacna.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 253-2022-GR/GOB.REG.TACNA del 22 de setiembre del 2022, y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a la interesada y demás áreas pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



*[Firma manuscrita]*

c. 2  
GR  
GGR  
DRE  
GRA  
Inter  
LRT/ALVC



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

*[Firma manuscrita]*  
LUIS RAMÓN TORRES ROBLERO  
GOBERNADOR REGIONAL